



EXTRACO NOTIFICACION

Sábado 08 de Noviembre de 2025

16º Juzgado Civil Santiago, causa rol C-6929-2024, caratulada “Banco Santander-Chile con Vergara”, juicio ejecutivo, Tribunal dictó resolución apremio Folio 24 fecha 25 septiembre 2025: “Proveyendo derechamente a folio 21: A lo principal: Por propuestas las bases, conservándose solamente la cláusula primera, y eliminándose las restantes siendo reemplazadas por las siguientes: 2º.- Mínimo para la subasta El monto mínimo para comenzar las posturas será el que figure en el certificado de avalúo fiscal del inmueble a subastar [...] 3º.- Garantía de seriedad de las posturas Toda persona que desee participar en la subasta deberá rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo [...] 4º Devolución de garantías: Los postores que no se adjudicaren el bien subastado, deberán requerir la devolución de su vale vista [...] 5º.- Acto del remate: La subasta se realizará en forma presencial, en las dependencias del tribunal o bajo modalidad Zoom si no pudiere realizarse presencial [...] 6º.- Firma del acta de remate El acta de remate deberá ser firmada por el adjudicatario el mismo día de la realización de la subasta 7º.- Pago del saldo de precio: El subastador deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal o transferencia electrónica [...] 8º.- Suscripción de la escritura pública de adjudicación El subastador, incluido el ejecutante en su caso, deberá suscribir la escritura pública de compraventa en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que se certifique que se encuentra ejecutoriada la resolución que ordena extenderla [...] 9.- Gastos: [...]serán de cargo del subastador [...] 10º.- Entrega del bien rematado La entrega del Inmueble rematado deberá efectuarse dentro de los 30 días hábiles siguientes desde la constancia en autos de la inscripción de dominio a nombre del adjudicatario. 11º Domicilio del adjudicatario El subastador deberá fijar un domicilio dentro de los límites urbanos del tribunal [...] 12º Publicaciones El ejecutante deberá presentar las publicaciones con 72 horas de anticipación a la fecha del remate [...] Téngase por aprobadas las bases de remate si no fueren objetadas dentro de tercer día. Efectúense las publicaciones legales, y notifíquese la presente resolución por cédula a la parte demandada. Al primer y tercer otrosí: Se resolverá. En el segundo otrosí: Por acompañado con citación.” Posteriormente, dictó resolución 21 octubre 2025, Folio 23: “A presentación de fecha 10 de octubre de 2025, folio 27: Atendido el mérito de los antecedentes, ha lugar a la notificación por avisos solicitada respecto de don Carlos Vergara Iriarte, de la resolución que aprueba las bases de remate de fecha 25 de septiembre de 2025 (folio 24), mediante extracto autorizado por la Sra. Secretaria, el que se publicará por tres veces en dos diarios de circulación nacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Se

TERCERA



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: UMXFBGLWXNY





LEGALES LT

EXTRACO NOTIFICACION

Sábado 08 de Noviembre de 2025

hace presente que para efectos de revisión del extracto deberá ser remitido al correo del Tribunal jcsantiago16@pjud.cl.” Lo que se notifica a don Carlos Enrique Vergara Iriarte. Secretaria(S).



María Luisa Martínez Reyes
Secretario
PJUD
Veintisiete de octubre de dos mil veinticinco
12:52 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: UMXFBGLWXNY



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl

Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile